



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY

Resolución licencia de funcionamiento 001299 de 23 noviembre de 1999
Resolución media académica 007658 del 10 de octubre de 2018
Resolución de integración de instituciones educativas 243 del 19 de enero de 2021
Resolución educación formal de adultos 008194 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE No. 225438000056

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 005 DE 2025

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY
NIT: 900.047.579-1

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SONED
NIT: 28631986-6

REPRESENTANTE LEGAL **OLGA LULIETH HERRERA CASTAÑO**
C.C. 28.631.986

OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIPLOMAS DE GRADO, ACTAS DE GRADO, EMPASTE DE LIBROS ,MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO DE MEJOR PRUEBA ICFES Y MEJOR BACHILLER PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA ACADÉMICA 2025.

VALOR: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (1.452.990) Mcte,

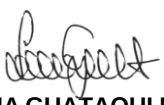
FORMA DE PAGO El contratante pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%), una vez cumplido con todas las obligaciones adquiridas en cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento, suscripción del acta de recibo de las labores y suscripción del acta de liquidación final por parte del supervisor.

FECHA DE INICIO NOVIEMBRE 19 DE 2025
FECHA DE TERMINACION NOVIEMBRE 24 DE 2025
PLAZO EJECUCION CINCO (5) DIAS

En la oficina de la Rectoría de la I.E.R.D. SAN PEDRO DE GUAJARAY DE MEDINA, el día diecinueve (19) de noviembre de 2025, se reunieron **LILIANA GUATAQUI MATALLANA** en su calidad e Rectora, **YASMIN CARDENAS GARZON** en calidad de supervisor, y **OLGA LULIETH HERRERA CASTAÑEDA** como contratista del contrato N° 005 de 2025, con el fin de suscribir la presente acta del contrato en referencia, teniendo en cuenta que las partes acordaron el cronograma de trabajo ajustándose a las condiciones estipuladas en el clausulado del mismo.

El Supervisor puso en conocimiento al contratista de la obligación del cumplimiento permanente de las normas vigentes del según contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.


LILIANA GUATAQUI MATALLANA
CONTRATANTE:


OLGA LULIETH HERRERA CASTAÑEDA
CONTRATISTA:


YASMIN CARDENAS GARZÓN
SUPERVISOR

CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA PARA LA PAZ, EL BIENESTAR Y LA FELICIDAD